



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 04 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de enero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 020-2024-CF/FCS.- Callao, 04 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 6. de agenda de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de enero de 2024, sobre la aprobación de la Directiva de Pagos y Retribución Económica de Personal Docente y Administrativo de los programas de segunda especialidad profesional y ciclos talleres de la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente;

Que, según lo dispuesto en el artículo 37° de la precitada norma estatutaria, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, con resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 166-2019-CF/FCS del 12 de febrero del 2019, se aprobó la DIRECTIVA DE PAGOS DE DOCENTES Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la cual fue ratificada por Resolución N° 364-2019-R del 03 de abril de 2019;

Que, mediante oficio N° 0500-SEP-FCS/2023-VIRTUAL del 27 de diciembre del 2023, la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional remite la propuesta de la DIRECTIVA DE PAGOS Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y CICLOS TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, es pertinente y necesario actualizar la DIRECTIVA DE PAGOS Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y CICLOS TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de acuerdo a la nueva reglamentación vigente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de enero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numerales 178.6 y 178.24 del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao y con sustento en el artículo 37° de la norma estatutaria.

RESUELVE:

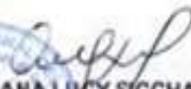
1. **APROBAR** la DIRECTIVA DE PAGOS Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL Y CICLOS TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la misma que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su trámite correspondiente.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica